



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de octubre de 2023.**

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	AFP Protección S.A
Ejecutada	Servicios Ingeniería Proyectos y Trans S.A.S.
Radicado	2021-00142
Auto de sustanciación	1308
Asunto	Ordena seguir adelante la ejecución – Condena en costas.

Habiéndose surtido la notificación del mandamiento de pago al ejecutado Servicios Ingeniería Proyectos y Trans S.A.S., el 20 de septiembre de 2021 al buzón electrónico de notificaciones judiciales de la entidad (gerencia.serlecomip@gmail.com); vencido el término para proponer excepciones, no se allegó pronunciamiento de dicha sociedad. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 440 del Código General del Proceso, CGP, se ordena seguir adelante la ejecución para el pago forzado de la obligación en los términos indicados en el auto mandamiento de pago, y por las costas de esta ejecución. Se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto; como agencias en derecho se fija la suma de dos millones quinientos cincuenta mil pesos (\$2.550.000).

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 164 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 12 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario